Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA –LA GUAJIRA

SECRETARÍA. Riohacha, abril 19 de 2024.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la demanda fue notificada vía correo electrónico, anexándole las respectivas copias, y vencido el término, contesta oportunamente, Se encuentra pendiente de fijar fecha para la celebración de la audiencia del art. 77 del C. de P. Laboral. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (19-04-2024)

REF- Proceso ordinario laboral de LUIS GERARDO PACHECO SÁNCHEZ contra CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA.

RAD. 44-001-31-05-002-2021-00132-00

Auto Interlocutorio.

En atención a lo informado por secretaría, se:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Téngase por notificada y contestada la demandada por parte de la demandada. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA.

SEGUNDO: Reconózcase personería para actuar a la doctora AURA MATILDE CÓRDOBA ZABALETA abogada titulada con T.P. # 146.469 del C. S. de la Judicatura y C.C. #40.939.343 de Riohacha, en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

TERCERO: Señálese la hora de las 2:30 p.m. del día once (11) de julio de dos mil veinticuatro (2024), como fecha para llevar a cabo la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

CUARTO: Dentro de la misma diligencia el despacho se constituirá en Audiencia de trámite y Juzgamiento (art. 80 del C. P. Laboral) y se procederá a practicar las pruebas, se recibirán los alegatos de conclusión y se dictará el fallo que en derecho corresponda.

La diligencia será realizada virtualmente, a través de link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

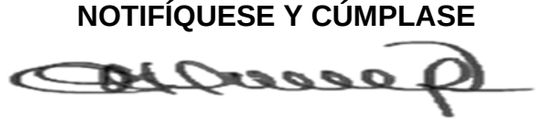

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza,

DoraO